

PLATAFORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Los Servicios Sociales son competencia de las Comunidades Autónomas como establece nuestra Constitución y en las leyes de la Comunidad de Madrid. Por tanto, la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre es la responsable del funcionamiento y gestión de los Servicios Sociales y también de todos los servicios relacionados con la dependencia.

Las plataformas ciudadanas en defensa **de la Ley de Dependencia y los Servicios Sociales Públicos** se constituyen para defender la información y participación de las personas dependientes y todos sus derechos en la Comunidad de Madrid, con los siguientes objetivos:

1º- Exigir el desarrollo de los servicios sociales públicos de la Comunidad de Madrid, evitando un recorte de servicios y asegurando su mantenimiento y mejorando las prestaciones sociales actuales.

No es aceptable que se reduzcan servicios a las personas “no dependientes”, como esta ocurriendo en Madrid, con la excusa de la aplicación de la Ley de promoción de la autonomía personal y a la vez se alarguen los tramites indefinidamente a las personas en situación de dependencia. La aplicación de esta importante Ley no debe reducir los servicios que se prestaban antes de su aprobación y la Comunidad de Madrid debe mantenerlos e incluso ampliarlos ante la demanda que existe de los mismos.

2º- Hacer un seguimiento de los presupuestos destinados a Servicios sociales en nuestro ámbito para comprobar el destino adecuado de los mismos.

3º- Defender, como avance histórico innegable, la aprobación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre sobre “promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia” y exigir su correcto desarrollo e implantación en la Comunidad de Madrid.

4º- Denunciar la situación insostenible de miles de ciudadanos dependientes de nuestra Comunidad autónoma ante el retraso injustificado en la tramitación de sus expedientes de declaración de dependencia por parte de los servicios sociales del Gobierno Regional.

5º- Exigir la aplicación practica de la sentencia del TSJM sobre el “silencio administrativo” evitando la indefensión de los ciudadanos

Las Plataformas Sociales de la Comunidad de Madrid en defensa de la Ley de Dependencia y los Servicios Sociales Públicos, han solicitado la ayuda del Partido Socialista de Madrid para que el derecho a la ayuda sea una realidad.

Madrid es la Comunidad Autónoma que menos solicitudes de dependencia ha tramitado en relación a la población (en datos oficiales de 1 de enero el 0,95 % (60.362) - la media estatal es de 2,19%-. En Madrid solo un 0,4 % de personas en situación de dependencia reciben una prestación o servicio. Casi la mitad de las personas con derecho reconocido se encuentran en el "limbo de la dependencia" a la espera que se defina el PIA - **Programa Individual de Atención-**.

La atención a las situaciones de dependencia por fin **es un derecho ciudadano** y no un sistema de ayudas graciables que dependían de la voluntad de las diferentes administraciones. Este derecho debe ser dotado de las prestaciones y servicios adecuados. La Ley de la Dependencia promueve el **Derecho a una vida digna** y no prescribe con la edad ni con las situaciones de dependencia, su atención adecuada es un deber público.

Para la defensa de los derechos de la Ley, y a petición de las plataformas, el Partido socialista de Madrid, ha habilitado un teléfono gratuito 900101471 y proporcionará asesoramiento jurídico gratuito a todas las personas que lo soliciten.

Las personas dependientes y sus familias en la Comunidad de Madrid al cumplirse mas de tres años de vigencia de la *Ley de la dependencia*, denunciamos su lenta aplicación y **denuncian que:**

- **Existe un gran retraso en su implantación:** La valoración y resolución de los dependientes supera con mucho los seis meses que cualquier procedimiento administrativo tiene como plazo máximo de resolución, a los que hay que añadir posteriormente un número indeterminado de meses para la implantación del programa individual de atención y por tanto la efectividad de las prestaciones.
- **El trámite y funcionamiento administrativo es lento y confuso:** Los dependientes y sus familias se ven inmersos en multitud de requisitos presentación de documentación y trámites que les es imposible de comprender y que en ocasiones suponen la paralización de sus expedientes.

- **No hay transparencia en la gestión y una ausencia total de interlocución por parte de la Administración Autonómica.** El ciudadano de a pie no pueda dirigirse a preguntar sus dudas ni a consultar su expediente de forma accesible, sencilla y clara.
- Interés claro de negar derechos regulando el **silencio administrativo negativo**. Utilizar la figura legal del silencio administrativo negativo, cuando la administración incumple reiteradamente los plazos de respuesta resulta cuanto menos una burla a los ciudadanos.
- Las solicitudes, que en realidad son personas, están amontonadas en una **desordenada lista de espera**, sin plazos de gestión ni sistema de comunicación sobre su tramitación, que son derechos, no lo olvidemos, de las personas en situación de dependencia.

¿Qué hay que hacer para solicitar la ayuda?

Lo primero, todas las personas que tengan un problema de dependencia han de ir al centro más cercano de servicios sociales de su ayuntamiento. Los trabajadores sociales, profesionales con una alta cualificación profesional y humana, indicarán todos los pasos para la presentación de la instancia y documentos necesarios.

Una vez presentada la instancia y la documentación correspondiente en los centros de servicios Sociales o bien en la Comunidad de Madrid, calle Espartinas 10, se recibirá una carta con la valoración del grado. Esta valoración no debería de tardar más de 4 o 5 meses. La orden de la comunidad establece 6 meses como periodo máximo.

Una vez concedido el grado de dependencia se establecerá el PIA mediante una resolución de la Comunidad.

Las plataformas defienden que estos periodos sean mínimos y que se de solución a los problemas que tienen las personas y sus familias.

¿Quién debería estar recibiendo ayuda?

A fecha del 1 de enero deberían estar recibiendo ayuda todas las personas que tengan un grado de dependencia grado III, nivel 1 y 2 y grado II nivel 2

El calendario para recibir las ayudas, según lo establecido en la Ley es:

2007, personas valoradas con un Grado III de gran dependencia, niveles 2 y 1.

2008-2009, personas valoradas con un Grado II de dependencia severa, nivel 2.

2009-2010, personas valoradas con un Grado II de dependencia severa, nivel 1.

2011-2012, personas valoradas con un Grado I de dependencia moderada, nivel 2.

2013-2014, personas valoradas con un Grado I de dependencia moderada, nivel 1

¿Cuántas personas reciben ayuda en la Comunidad de Madrid?

Número de solicitudes registradas al 31 de diciembre de 2009 61.000

Personas que tienen concedida la ayuda solamente son 26.900

PRESTACIONES	31 diciembre 2009
Teleasistencia	436
Ayuda a domicilio	1.028
Centros día/noche	3.975
Residencial	16.117
P.E. vinculada servici	178
P.E. cuidados familiares	5.150
P.E. Asistencia Pers	18
Total	26.900

Pero, según han detectados plataformas y asociaciones, muchas personas que tienen concedida la ayuda todavía no la reciben.

¿HA RECIBIDO DINERO LA COMUNIDAD DE MADRID DEL GOBIERNO DE ESPAÑA?

En la Comunidad de Madrid los presupuestos de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de estos últimos años ponen de manifiesto el incumplimiento de los compromisos de Esperanza Aguirre. En 2009, por ejemplo, el aumento del presupuesto de la Consejería (61 millones de euros) es menor que el dinero que recibe del Gobierno de España (alrededor de 117,5 millones). Para el 2010 el presupuesto es similar que en el 2009 y en enero del 2010 **todavía** no se han firmado los convenios con los ayuntamientos.

AÑO		2006	2007	2008	2009
Presupuesto de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales		965,11 millones €	1.079,04 millones €	1.170,08 millones €	1.231,09 millones €
Presupuesto Consejería para el programa "Coordinación Dependencia"			720.000 €	17.580.000 €	55.820.000 €
Dinero que el Gobierno de España da a la Comunidad de Madrid	Nivel Acordado		23.400.000 €	27.500.000 €	Aproximado: 29.700.000 €
	Nivel Concertado, depende del número de personas con PIA		928.800 €	40.300.000 €	Aproximado: 50.000.000 €
	Plan -E				37.974.704 €
	Total dinero aportado Gobierno de España		24.328.800 €	67.800.000 €	Aproximado: 117.500.000 €

¿Los servicios sociales pueden mejorar el paro?

En situaciones de crisis económica, como la actual, los servicios sociales son especialmente importantes. Por las prestaciones y servicios que presta y por lo que suponen de creación de puestos de trabajo. Según las estimaciones que hacen los expertos, con la puesta en marcha de la Ley de ayuda a las personas en situación de dependencia se podrían crear en nuestra comunidad unos 30.000 puestos de trabajo.

ENLACES

Toda la normativa:

http://www.imserso.es/dependencia_01/autonomia_dependencia/normativa/autonomica/index.htm

Estadísticas

http://www.imserso.es/dependencia_01/documentacion/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Datos al 1 de enero del 2010

<http://www.imserso.es/Presentacion/groups/imserso/documents/binario/estsisaad20010101.pdf>